INFORME DE EVALUACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes Agosto de 2.018, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 43/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS.", y presentan el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en fecha 8 de Agosto de 2018, según Memorandum DOP/COP N° 289/18, de la Coordinación - DOP se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- Abg. Leticia Cristaldo Ortiz, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abg. Carlos Arsenio Corvalan Chaparro, en representación de la Dirección Jurídica.
- Fernando Britez Ale, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- Dr. Alfredo Quiroz. en representación de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna Not- 7124-2018-000003, de fecha 19 de Enero de 2018, la sección de planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud a través de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud solicitó el inicio de los trámites para la "Adquisición De Medicamentos Monoclonales Para El IPS", recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 23 de Enero de 2018.

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 956/18, de fecha 20 de Junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2018, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional- Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 342.776;

La Resolución N° 030-005/18 de fecha 10 de Mayo de 2018, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 43/18"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS". Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; Art. 3° Dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota G.A.L.D.O.P N° 639/18, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la Licitación Pública Nacional SBE N° 43/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 000643/18 de fecha 27 de febrero de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta a los siguientes Objetos de Gastos 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales; del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad"; y que cuenta con CDP N° 1455/18 de Gs. 192.732.620.- (Ciento noventa y dos mil millones setecientos treinta y dos mil seiscientos veinte). Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual.

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.486 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DASM

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 342776 en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 09:16 del día 02/08/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica LPN SBE N° 43/18"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes: CASA BOLLER S.A., INDEX S.A.C.I.

Según Acta N° 069/2018 de fecha 6 de Agosto de 2018, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. INDEX S.A.C.I. - RUC: 80002742-6: Según Planilla de Precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 53.775.280.000.- (Guaraníes Cincuenta y tres mil setecientos setenta y cinco millones doscientos ochenta mil).** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 1.775.000.000.- (Guaraníes Un mil setecientos setenta y cinco millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDAD S.A DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.042929/000.- Total de hojas foliadas 235 (doscientos treinta y cinco).

2. CASA BOLLER S.A. - RUC: 80001556-8: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 16.158.228.950.- (Guaraníes Diez y seis mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos veinte y ocho mil novecientos cincuenta) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 490.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos noventa millones)** Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES N° de Póliza: 1508010936.- Total de hojas foliadas 193 (ciento noventa y tres) fojas.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

N°	Oferentes	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
1	**CASA BOLLER S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. INFORME JURÍDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la Licitación Pública Nacional SBE N° 43/18 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:
CASA BOLLER S.A. RUC: 80001556-8 e INDEX S.A.C.I RUC: 80002742-6, verificadas las documentaciones requeridas a los oferentes se observa que la misma se ajusta sustancialmente, las documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

7. INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP:

Se ha insertado los números de R.U.C de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados, situado en la plataforma digital de la D.N.C.P, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

DASM

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES.

OFERENTES.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	INDEX S.A.C.I	CASA BOLLER S.A.
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE	CUMPLE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d. Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
e. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
f. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
g. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
h. Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de medicamentos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016-2017), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante.		
a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante	CUMPLE	CUMPLE
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.		
La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		
3. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que el trámite de renovación de apertura supere un año se deberá presentar constancia de que el mismo se encuentra en trámite de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Lenia Cristalino
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

DASM

OFERENTES.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	INDEX S.A.C.I	CASA BOLLER S.A.
4. Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
5. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o Certificado vigente de la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DNVS), de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente.		
7. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido en el Anexo III, Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentaciones según lo ofertado:	CUMPLE	CUMPLE
Documentacion según lo ofertado: **Para Anticuerpos Monoclonales**		
a) Los productos biosimilares deberán presentar la caracterización fisicoquímica igual al producto biológico innovador de referencia.		
b) El producto biosimilar deberá presentar estudios de farmacocinética y farmacodinamia comparables al biológico innovador.		
c) Los productos biosimilares deberán incluir sus estudios pre-clínicos, clínicos y de inmunogenenicidad, propios y concluidos, para demostrar la comparabilidad con el producto innovador de referencia, en calidad, eficacia y seguridad según el ejercicio de biocomparabilidad que establece la OMS o Certificado emitido por la DNVS, en el cual indique que dichos estudios fueron presentados ante el mencionado Ente Regulador.		
d) Los estudios clínicos aportados en c) serán multicéntricos, randomizados, en una población estadísticamente significativa en las mismas indicaciones ya aprobadas para el biológico innovador y cuyo diseño resulte de las recomendaciones de la OMS.		
e) El producto biosimilar presentará certificados de registro sanitario y autorización de comercialización vigentes otorgados por las autoridades de alta vigilancia sanitaria EMA, FDA, Health Canadá, ANVISA, ANMAT, así como evidencia de su comercialización efectiva en dichos países *(contrato, factura y/o acta de recepción). La comercialización efectiva garantiza a la Convocante que el producto ofertado cuenta con experiencia de uso en el país registrado.*		
f) Los productos biológicos innovadores presentarán copia autenticada de Certificado de Libre Venta, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar estudios a), b) y c)		
Los incisos a),b) y c) los documentos podrán presentar en copia simple , no obstante para la firma del contrato deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados, para el inciso c) estudios clínicos, podrán estar respaldados por una declaración formalizada por el fabricante del producto ante Escribano o Notario Público, autenticada y para la firma del contrato deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, en la que se individualicen específicamente los estudios que se presentan y se reconozca su autenticidad, y/o una certificación en la cual conste la presentación de los mismos estudios ante la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que avalaron su autorización para registro y comercialización en nuestro país, no siendo necesario que el estudio clínico esté legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.		
Los documentos de los productos importados ofertados, deberán estar		

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

DASM

OFERENTES.	CUMPLE / NO CUMPLE	
	INDEX S.A.C.I	CASA BOLLER S.A.
debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillados.		
En caso de necesidad o duda la convocante a través del Comité Evaluador o del Consejo de Administración podrá solicitar al oferente o a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bisnestar Social toda la documentación presentada por el oferente a la mencionada Dirección de conformidad al Decreto 6611/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24 DE LA LEY 1119/97 "DE PRODUCTOS PARA LA SALUD Y OTROS", Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS" Art. N° 12. La presentación de la oferta en el marco del presente llamado implica la autorización del oferente al IPS para acceder a dicha documentación.		
10. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE	CUMPLE
11. Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE	CUMPLE
12. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE	CUMPLE
13. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
14. Declaración jurada del Oferente de conocer suficientemente el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
15. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
17. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
18. Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE
19. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016, 2017)	CUMPLE	CUMPLE
20. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de medicamentos donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión medicamentos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE	CUMPLE
21. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto		

ASI TAMBIEN FUE VERIFICADA EN LA PÁGINA DE LA DNCP LOS DOCUMENTOS DEL SIPE.

9. CUADRO DE FACTURACIONES

INDEX S.A.C.I.			
CUADRO DE FACTURACIONES DURANTE LOS CINCO ULTIMOS AÑOS			
AÑO	CONTRATOS/ FACTURA	INSTITUCION	MONTO
2013	052/13	IPS	**18.592.380.000**
2014	077/14	IPS	**9.471.047.910**
TOTAL			**28.063.427.910**

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

DASM

MONTO DE LA OFERTA	53.775.280.000
50 % DE LA OFERTA	26.887.640.000

CASA BOLLER S.A			
CUADRO DE FACTURACIONES DURANTE LOS CINCO ULTIMOS AÑOS			
AÑO	CONTRATOS/ FACTURA	INSTITUCION	MONTO
2013	259/13	IPS	81.407.180.880
TOTAL			81.407.180.880
MONTO DE LA OFERTA			16.158.228.950
50 % DE LA OFERTA			8.079.114.475

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

Q.F. Fernando Báez Fiu
Reg. Prof. N° 3699

DASM

10. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS:

Oferente	Ítem	Codigo	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Max. (IVA incluido)	Precio Referencial	Variacion %	Observaciones
INDEX SACI	1	11106	51142145-001	ADALIMUMAB	40 MG	INYECTABLE	PEN / LAPICERA /AUTOINYECTOR	UNIDAD	HUMIRA AC	ALEMANIA	3400	6.800	7.215.000	49.062.000.000	7.897.500	-9%	OFERTA UNICA. CUMPLE EE TT. SE SUGIERE ADJUDICAR
CASA BOLLER SA	2	10675	51201508-9999	BASILIXIMAB	20 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	SIMULECT	SUIZA	23	45	11.139.310	501.268.950	11.139.310	0%	OFERTA UNICA. CUMPLE EE TT. SE SUGIERE ADJUDICAR
INDEX SACI	3	10640	51201516-999	PALIVIZUMAB	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	SYNAGIS	ALEMANIA/ REINO UNIDO	176	352	13.390.000	4.713.280.000	14.000.000	-4%	OFERTA UNICA. CUMPLE EE TT. SE SUGIERE ADJUDICAR
CASA BOLLER SA	4	10660	51111713-9999	TOLICIZUMAB	400 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ACTEMRA 400 MG	URUGUAY/ SUIZA	640	1.280	12.232.000	15.656.960.000	12.843.000	-5%	OFERTA UNICA. CUMPLE EE TT. SE SUGIERE ADJUDICAR

11. RESOLUCIÓN RDNC N° 411/18

Con relación a las ofertas presentadas en la presente Licitación, cumpliendo lo establecido en **el art. 1° de la Resolución 1.173/16 de fecha 18 de abril de 2016**, este Comité Evaluador ha verificado que se ajustan a los precios referenciales establecido por la convocante, por lo tanto no se han solicitado desglose de precios.

12. CUADRO DE ACTA DE FIJACION DE PRECIOS.

Leticia Cristaldo
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

Dra. Alejandra Núñez
Reg. Prof. N° 3699
DASM

Oferente	Ítem	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Acta de Fijacion de Precios	% en relacion al A.F.P.	65% del Acta de fijacion de Precio
INDEX S.A.	1	ADALIMUMAB	0,4 ML	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	HUMIRA AC	ALEMANIA	6800	7.215.000	22.200.000	33%	14.430.000
CASA BOLLER S.A.	2	BASILIXIMAB	5 ML	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	SIMULECT	ARGENTINA	11.139.310	17.137.400	29.899.930	57%	19.434.955
INDEX S.A.	3	PALIVIZUMAB	100MG/1ML	INYECTABLE	VIAL X 1 ML	UNIDAD	SYNAGYS	ALEMANIA	352	13.390.000	20.600.000	65%	13.390.000
CASA BOLLER S.A.	4	TOCILIZUMAB	400MG	INYECTABLE	SOLUCION INYECTABLE	UNIDAD	ACTEMRA 400 MG	JAPON	1.280	12.232.000	18.872.290	65%	12.266.989

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

Dra. Fernanda Brítez Ré
Reg. Prof. Nº 9679
DASM

13. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en donde se visualiza que todas están correctas.

14 INFORME SINARH

En fecha 9 de Agosto de 2018 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:

CASA BOLLER S.A - RUC 80001556-8

1.- FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA - 2.038.003
2.- ALEJANDRO MUSSI CAMPOS CERVERA - 1.537.855
3.-JOSE RODRIGO CAMPOS CERVERA SACARELLO- 31.519
4.- SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA BOLLER - 480.148
5.- MONICA GRACIELA CAMPOS CERVERA BOLLER- 480.148
6.- ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER- 385.759
7.- ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RUGER - 2.366.436
8.- SEBESTIAN CAMPOS CERVERA GADEA - 2.422.135
9.- RODRIGO CAMPOS CERVERA BOLLER - 350. 649.

INDEX S.A.C.I - RUC 80002742

1.- ERNESTO G. WASMOSY MONTI - 202.099
2.- DORA SCHMIDT DE WASMOSY - 177.876
3.- MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER 701.780
4.- KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS - 701.781
5.- ALBERTO GUNTHER B. - 644.465
6.- STELLA ENCISO DE WASMOSY - 615.221
7.- MARIO C. SAMANIEGO - 493.129
8.- ANA T. VILLALBA Z. - 518.717.-

Informe si las personas citadas más arriba aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

Respuesta: En fecha 10 de Agosto de 2017 según Memorandum DOP/COP/N° 296/2018 en base al listado de personas citadas anteriormente se realizó la búsqueda en el SINARH, hemos evidenciado que los socios, accionistas, apoderados y/o representantes legales, de la empresa objeto del presente informe, no se encuentran registrados en el SINARH, por lo tanto no poseen ningún impedimento legal, ni se encuentran inhabilitados, para participar en los procesos de Contrataciones Públicas del Estado.

15 ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

INDEX S.A.

1. Por Nota DLI/LI2 N° 778/18 de fecha 16 de Agosto de 2018, fue solicitada a la firma, las siguientes documentaciones:

- Planilla de Datos Garantizados del Item Nº 1 ADALIMUMAB 40 mg conforme al conforme al Certificado de Registro Sanitario presentado.

Respuesta: Presenta en tiempo y forma lo solicitado.

CASA BOLLER S.A.

2. Por Nota DLI/LI2 N° 779/18 de fecha 16 de Agosto de 2018, fue solicitada a la firma, las siguientes documentaciones:

- Planilla de Datos Garantizados del Item Nº 4 TOCILIZUMAB 400 mg conforme al conforme

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

Q.F. Fernanda Báez Ríos
Reg. Prof. Nº 3095

DASM

al Certificado de Registro Sanitario presentado.

Respuesta: Presenta en tiempo y forma lo solicitado.

16 INFORME TECNICO:

INFORME TECNICO: ADALIMUBAM y TOCILIZUMAB.
En base al estudio pormenorizado de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes en la Licitación Publica Nacional SBE Nro. 43/18 Instituto de Previsión Social "Adquisición de Medicamentos Monoclonales para el IPS" ID Numero: 342.776 y conforme al pliego de bases y condiciones referente a la documentación para anticuerpos monoclonales, se formula lo siguiente:

1- Al analizar la documentación formal presentada para la licitación publicada citada previamente se verifica que la firma Laboratorio INDEX S.A.C.I. **CUMPLE** con el requisito técnico para anticuerpos monoclonales solicitado para el Producto ADALIMUMAB 0,4 mg. , lapicera prellenada (pen).Nombre comerial HUMIRA AC.
2- Al analizar la documentación formal presentada para la licitación publicada citada previamente se constata que la firma CASA BOLLER **CUMPLE** con el requisito técnico solicitado para el producto TOCILIZUMAB 400mg (solución inyectable, vial de 20 ml). Nombre comercial ACTEMBRA 400 MG.

INFORME TECNICO: BASILIXIMAB.
En base a la evaluación de las documentaciones técnicas presentadas por la firma oferente en la Licitación Publica Nacional SBE Nro. 43/18 Instituto de Previsión Social "Adquisición de Medicamentos Monoclonales para el IPS" ID Numero: 342.776 y conforme al pliego de bases y condiciones referente a la documentación para anticuerpos monoclonales, se formula lo siguiente:

1- Al analizar la documentación formal presentada para la licitación publicada citada previamente se constata que la firma CASA BOLLER **CUMPLE** con el requisito técnico solicitado para el producto BASILIXIMAB Fco ampolla 20 mg polvo liofilizado para inyectable. Nombre comercial SIMULECT. Observo que el registro sanitario con certificado Nro: 08584-03-EF emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria tiene un vencimiento de 16-11-2017. Es importante destacar que además se observa una Certificación de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio d Salud Publica y Bienestar Social de fecha 23 de enero de 2018, que certifica que la firma casa Boller S.A tiene registrada en dependencia ministerial el producto Basiliximab 20 mg (entre otros), indicando que dicho producto **ha iniciado tramite de renovación** en el plazo dispuesto por el Decreto Nro: 10.262/12 no perdiendo por tanto vigencia ni su antigüedad, por lo que puede ser libremente comercializado en el territorio nacional .

INFORME TECNICO: PALIVIZUMAB
En base a la evaluación de las documentaciones técnicas presentada por la firma oferente en la Licitacion Publica Nacional SBE N 43/18 Instituto de Previsión Social "Adquisición de Medicamentos Monoclonales para el IPS" ID Numero: 342.776 y conforme al pliego de bases y condiciones, se formula lo siguiente:

1- Se analiza la documentación formal presentada para la licitación publicada citada previamente, en donde se verifica que la firma Laboratorio INDEX S.A.C.I. **CUMPLE** con el requisito técnico para anticuerpos monoclonales solicitado para el Producto Palivizumab vial de 100 mg. Nombre comercial SYNAGIS.

17 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CASA BOLLER S.A.									
		2015		2016		2017		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	164.748.361.210	4,99	174.233.654.460	4,80	157.320.766.975	11,50	7,09	CUMPLE
	Pasivo corriente	33.027.445.108		36.286.877.643		13.685.943.947			
Endeudamiento	Pasivo total	33.028.000.000	0,19	37.829.008.599	0,18	16.206.177.901	0,07	0,15	CUMPLE
	Activo total	176.393.052.509		212.998.168.774		226.122.113.751			
Rentabilidad	Utilidad Neta	149.027.215.984	0,82	53.449.959.714	0,89	55.329.309.394	2,62	0,73	CUMPLE

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

DASM

	Capital	60.000.000.000		60.000.000.000		60.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					157.320.766.975	143.634.823.028	**2.423.734.343**	CUMPLE
	Pasivo corriente					13.685.943.947			
									16.158.228.950

INDEX S.A.C.I.									
		Año 2015		**Año 2016**		**Año 2017**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	142.435.365.653	2,54	208.802.423.836	1,77	240.037.575.162	2,03	**2,11**	CUMPLE
	Pasivo corriente	56.022.129.507		117.909.318.892		118.155.075.829			
Endeudamiento	Pasivo total	57.479.948.254	0,32	119.421.515.868	0,47	118.155.075.829	0,41	**0,40**	CUMPLE
	Activo total	180.702.322.932		255.242.109.679		285.912.537.347			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.323.288.720	0,19	20.030.056.644	0,40	23.380.848.087	0,47	**0,35**	CUMPLE
	Capital	50.000.000.000		50.000.000.000		50.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					240.037.575.162	**121.882.499.333**	**8.066.292.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					118.155.075.829			
				53.775.280.000					

18 RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA.

Verificada las documentaciones y evaluadas las Ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, Resoluciones RDNC N° 411/18 que se encuentra vigente desde el 1 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, por lo que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia:

1) Adjudicar a las firma Casa Boller S.A., e Index SACI, por Cumplir con todos los requisitos del P.B.C. conforme al siguiente cuadro:

Oferente	Ítem	Codigo	Código de Catalogo	Descripcion del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Max. (IVA incluido)
INDEX SACI	1	11106	51142145-001	ADALIMUMAB	40 MG	INYECTABLE	PEN / LAPICERA /AUTOINYECTOR	UNIDAD	HUMIRA AC	ALEMANIA	3400	6.800	7.215.000	49.062.000.000
INDEX SACI	3	10640	51201516-999	PALIVIZUMAB	100 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	SYNAGIS	ALEMANIA/ REINO UNIDO	176	352	13.390.000	4.713.280.000
														53.775.280.000
CASA BOLLER SA	2	10675	51201508-9999	BASILIXIMAB	20 MG	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	SIMULECT	SUIZA	23	45	11.139.310	501.268.950
CASA BOLLER SA	4	10660	51111713-9999	TOLICIZUMAB	400 MG	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	ACTEMRA 400 MG	URUGUAY/ SUIZA	640	1.280	12.232.000	15.656.960.000
														16.158.228.950

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA INDEX SACI GS. 53.775.280.000 (Guaraníes Cincuenta y tres mil setecientos setenta y cinco millones doscientos ochenta mil) IVA INCLUIDO.-

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. Nº 6.366 H.C.

C.J. Fernanda Báez Ale
Reg. Prof. N° 3699

DASM

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CASA BOLLER SA GS 16.158.228.950 (Guaraníes Diez y seis mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos veintiocho mil novecientos cincuenta) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 43/18 G. 69.933508.950.- (Guaraníes sesenta y nueve mil novecientos treinta y tres millones quinientos ocho mil novecientos cincuenta), IVA INCLUIDO.-

19 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado de Cumplimiento tributario.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Alfredo Quiroz
Jefe Serv. Hematología - Hospital Día
Reg. Prof. N° 6.566 HC

Dr. Alfredo Reinaldo Quiroz Astigarraga
Gerencia de Salud

Dr. Fernando Britez Alé
Reg. Prof. N° 3699
Dr. Fernando Britez Alé
Dirección de Logística de Suministro de Salud.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Leticia Cristaldo
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abg. Leticia Cristaldo
Dirección Operativa de Contrataciones.

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. N° 23.488 C.S.J.
Abg. Carlos Arsenio Corvalan
Dirección Jurídica.